



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Sábado, 30 de marzo de 1974

Núm. 74

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.358

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 del actual, acordó por unanimidad, y con el "quórum" legal suficiente, aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio 1974, por un importe de pesetas 536.450.000.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local se hace público, para general conocimiento, que dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Zaragoza, 27 de marzo de 1974. — El Presidente int., Ricardo Malumbres Logroño.

Núm. 2.359

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 del actual, acordó, por unanimidad y con el "quórum" legal suficiente, aprobar el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones

e Impuestos del Estado para el ejercicio 1974, por un importe de 48.143.030 pesetas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local se hace público, para general conocimiento, que dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Zaragoza, 27 de marzo de 1974. — El Presidente int., Ricardo Malumbres Logroño.

Núm. 2.360

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 del actual, acordó, por unanimidad y con el "quórum" legal suficiente, aprobar el presupuesto especial del Servicio de Cooperación para el bienio 1974-75, por un importe de 164.665.513 pesetas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local se hace público, para general conocimiento, que dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Zaragoza, 27 de marzo de 1974. — El Presidente int., Ricardo Malumbres Logroño.

SECCION QUINTA

Núm. 2.244

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Julián Torres Calleja, con domicilio en calle Fray Luis Amigó, 6, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de suspensión de escalón lateral en carretera de San Juan de Mozarrifar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de marzo de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.245

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en Fernando el Católico, número 55, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó

para responder de las obras de remodelación de la plaza Doctor Schweitzer.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de marzo de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.247

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de febrero del año en curso, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la reforma de la vivienda del Maestro de la escuela del B.º de Monzalbarba, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 247.072,33 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de marzo de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.250

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411-68 de 27 de junio, para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Perito Agrícola, Jefe de Servicio de Jardines, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde al grupo B), técnicos; subgrupo B),

técnicos auxiliares, con la remuneración económica básica anual de pesetas 129.600, correspondientes al coeficiente retributivo multiplicador 3,6 y complementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y contar 21 años sin exceder de los 45 el día en que dentro del plazo hábil se presente la solicitud; compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de buena conducta.

d) Carecer de antecedentes político-sociales.

e) Ser adicto al glorioso Movimiento nacional.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Poseer el título de Perito Agrícola o, en su defecto, estar en posesión del resguardo justificativo de haber hecho el oportuno depósito para la obtención del mismo. Igualmente título de Ingeniero Técnico Agrícola.

h) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

i) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Incompatibilidad, horario y funciones. — El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado del Estado, provincia o municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Igualmente se considerará incompatible con la elaboración o presentación de toda clase de proyectos, prestaciones y servicios a empresas particulares, dentro de la jurisdicción del municipio de Zaragoza, al objeto de dedicarse plenamente a la Corporación.

El horario de trabajo será el que le señale la Corporación con arreglo a las normas legales, salvando las ausencias momentáneas que le impongan los deberes del cargo, que habrán de justificarse debidamente.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 248 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en toda su extensión y amplitud, no siéndole de aplicación los acuerdos y Reglamentos internos apro-

bados con anterioridad a la presente convocatoria.

Cuarta. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro general de la Corporación en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación, en extracto, de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación de los documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base segunda de la convocatoria, a excepción del justificante del abono de 150 pesetas en la Depositaria municipal en concepto de derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de los aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición se pone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria que constituyen la Ley de la misma.

Sexta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines

Núm. 2.251

ciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará nota, en el tablón de anuncios, con el nombre del aprobado, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente de dicho aspirante, para ocupar la vacante.

El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Igualmente habrá de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año y Reglamento general de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación, en extracto, de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 14 de marzo de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión mediante oposición libre, de dos plazas de Ayudantes de Vialidad y Aguas, Jefes de servicio, en la especialidad de Tráfico y Transportes (Obras Públicas), con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las plazas corresponden al grupo B), técnicos; subgrupo B), técnicos auxiliares, con la remuneración económica básica de 129.600 pesetas anuales, correspondientes al coeficiente retributivo multiplicador 3,6 y complementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español y tener 18 años cumplidos sin exceder de 35 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).

b) Carecer de antecedentes penales

c) Ser persona de buena conducta.

d) Carecer de antecedentes políticos-sociales.

e) Ser adicto al glorioso Movimiento nacional.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, Perito de Obras Públicas e Ingeniero Técnico de Obras Públicas o, en su defecto, poseer el resguardo acreditativo de haber solicitado dicho título.

h) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

i) Los aspirantes femeninos acreditarán haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas del mismo en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

j) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Incompatibilidad, horario y funciones. — El cargo es incom-

la función; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas; el señor Ingeniero de Montes, y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento. Secretario: El señor Oficial Mayor de la Corporación.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Botánica en general:

a) Reconocimiento de plantas y semillas.

b) Taxonomía vegetal.

c) Horticultura y Fitopatología.

Segundo ejercicio:

a) Construcción, medición y cubicación de obras.

b) Detalles constructivos.

Tercer ejercicio. — Jardinería en general:

a) Cultivo de viveros e invernaderos.

b) Cuidados culturales del jardín.

c) Planeamiento de parques y jardines.

Cuarto ejercicio. — Topografía: Riego y aspersión.

Octava. Práctica de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios para el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de 0 a 10 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se pondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, quedándose, en su caso, el tanto de culpa en la jurisdicción ordinaria si se apre-

patible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Igualmente se considerará incompatible con la elaboración o presentación de cualquier clase de proyecto, prestaciones y servicios a empresas particulares dentro de la jurisdicción del municipio de Zaragoza, al objeto de dedicarse plenamente a la Corporación.

El horario de trabajo será el que señale la Corporación, con arreglo a las normas legales, salvando las ausencias momentáneas que les impongan los deberes del cargo, que habrán de justificarse debidamente.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 248 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en toda su extensión y amplitud, no siéndoles de aplicación los acuerdos y Reglamentos internos aprobados con anterioridad a la presente convocatoria.

Cuarta. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, así como que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", cuyo anuncio se hará en extracto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación de documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base segunda, a excepción de justificación del abono de los derechos de examen que deberán acompañar a la instancia.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Estado y se expondrán en el tablón de

anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras que constituyen la Ley de la misma.

Sexta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma, en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del Colegio de Ingenieros de Obras Públicas, el Subinspector Jefe de los Servicios Municipales de Ingeniería; suplente el señor Ingeniero Jefe del Gabinete Técnico de Tráfico, y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Tráfico en general:

Conceptos de intensidad, composición y velocidad de tráfico.

Conceptos generales de capacidad y nivel de servicio.

Realización de un ejercicio práctico sobre capacidad en caso de circulación discontinua.

Realización de un ejercicio práctico sobre capacidad de un tramo de trenzado.

Características generales de un plan de aforos.

Medidas de velocidad, tiempos y demoras de tráfico.

Estudio y análisis de los factores de accidentes en zona urbana.

Concepto de capacidad y nivel en los distintos tipos de vías.

Ejemplo práctico, a partir de datos proporcionados por el Tribunal, de los métodos simplificados para la prognosis del tráfico.

Segundo ejercicio. — Transporte urbano:

Ideas generales acerca de los distintos medios de transporte urbano.

Distribución de los viajes entre los distintos medios de transporte y en tiempo.

Coordinación de los diferentes medios de transporte urbano.

Comparación funcional y económica de los diferentes medios de transporte urbano.

Factores que condicionan la atracción y generación de viajes.

Ideas básicas sobre la realización de encuestas de estudio de la ordenación de transportes.

Problemática y posibles actuaciones de las empresas de transporte público urbano.

Ejemplo práctico de proyecto de una línea, a partir de datos proporcionados por el Tribunal, en cuanto a su trazado, situación, demanda.

Ejemplo práctico de revisión de tarifas de una línea de transporte urbano.

Tercer ejercicio. — Ordenación y regulación de la circulación:

Criterios y métodos generales de ordenación de la circulación urbana.

Desarrollo de un ejercicio práctico de ordenación de la circulación a partir de datos proporcionados por el Tribunal.

Características generales de la señalización vertical y horizontal.

Desarrollo de un ejercicio práctico de señalización.

Ideas generales sobre la ordenación de la circulación de peatones.

Estacionamiento: demanda, niveles de equipamiento, equilibrio con la capacidad viaria y sistemas de control.

Desarrollo de un ejercicio práctico de ordenación del estacionamiento.

Cuarto ejercicio. — Urbanismo y aplicación de ordenanzas:

Conceptos generales de urbanismo.

Ideas sobre la integración de la viaria y de los sistemas de transporte en el planeamiento de una ciudad.

Forma, dimensiones y capacidad global de la red viaria urbana.

Jerarquización de la red viaria urbana.

Desarrollo práctico de los esquemas viales y de ordenación de tráfico de transportes, correspondiente a un plan parcial facilitado por el Tribunal.

Comentarios de cultura técnica y aplicación de las Ordenanzas en relación con el tráfico y transportes.

Informe de un expediente facilitado por el Tribunal relacionado con la competencia de tráfico y transportes.

Quinto ejercicio. — Diseño de viales:

Características generales de pavimentos rígidos y flexibles.

Problemas de deslizamiento en los pavimentos.

Ejercicio práctico de la determinación de fases de una obra pública para que su afección al tráfico sea mínima.

Proyecto, construcción y explotación de inmuebles para estacionamientos.

Instalaciones terminales de transporte.

Características generales de las vías atendiendo a su función.

Tipos y elementos fundamentales de las intersecciones urbanas.

Tipos y elementos fundamentales de los enlaces.

Realización del estudio previo de una intersección a partir de datos proporcionados por el Tribunal.

Octava. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios orales se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial; las realizaciones prácticas serán escritas y para ellas se dispondrán de todos los textos y medios que cada opositor estime necesarios.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas convocadas, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Per-

manente de dichos aspirantes, según la puntuación de mayor a menor obtenida, para ocupar las vacantes.

Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en segundo lugar.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968 y Reglamento general de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación, en extracto, de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 14 de marzo de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.305

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Martín Laplaza Lorente ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes

de una granja porcina de su propiedad al cauce del río Esca, en término municipal de Salvatierra de Esca (Zaragoza). La granja tiene una capacidad de 50 cabezas de ganado y las aguas son tratadas en una fosa séptica de 25 metros cúbicos, de tres departamentos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Salvatierra de Esca, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 16 de marzo de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.335

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas ha autorizado la información pública del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Tarazona (Zaragoza), redactado por "Depuración de Aguas", S. A., y seleccionando como consecuencia del concurso de proyecto y ejecución de las obras.

Las obras comprendidas en el proyecto son las de una planta depuradora de las aguas residuales del saneamiento de Tarazona (Zaragoza), que se sitúa a unos doscientos metros del cruce de la carretera Tarazona-Tudela con el camino a Tórtoles, a orillas del río Queiles, ocupando una superficie aproximada de 8.000 metros cuadrados.

El agua a tratar, procedente del saneamiento de Tarazona, es sometida a un pretratamiento consistente en un desbaste y un desarenado. A continuación, el agua es impulsada por medio de tres grupos motobomba, pasando a una balza de aireación formada por dos módulos, con un volumen total de 1.150 metros cúbicos, a la que se comunica aire por medio de dos turbinas verticales de 40 CV. Este tratamiento en aireación corresponde a la línea de fangos activados convencionales a media carga.

La decantación secundaria se lleva a cabo en un decantador de 16 metros de

diámetro y una profundidad de agua de 2,8 metros. Por último se establece la esterilización del efluente antes del vertido del agua tratada al río Queiles.

Los fangos biológicos son recirculados a tratamiento y los que están en exceso se someten a digestión aerobia, pasando posteriormente a las eras de secado para su deshidratación.

Se ha previsto por último la construcción de un edificio de 4,5 por 10 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito, en la Jefatura del Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la publicación de esta nota anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura en Zaragoza (paseo de General Mola, 24-26).

Zaragoza, 25 de marzo de 1974. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 2.306

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de viajeros de Pamplona a Zaragoza se ha solicitado un cambio de horario de las expediciones parciales de Tudela a Zaragoza y viceversa, de forma que las que parten de Tudela a las ocho horas y de Zaragoza a las diecinueve treinta, lo hagan respectivamente a las siete treinta y a las diecinueve.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, Utebo, Pinseque, Alagón, Pedrola, Gallur y Mallén, Sindicato Provincial de Transportes de Zaragoza, a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros de Soria a Zaragoza, Logroño a Zaragoza, Valladolid a Zaragoza, Almonacid a Zaragoza, Sádaba a Zaragoza, Novillas a Zaragoza, Estella a Zaragoza, Torres de Berrellén a Zaragoza, Tudela a Zaragoza por Tausate, Carcastillo a Zaragoza y a la empresa "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 23 de marzo de 1974. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 2.307

Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cubel y Used, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Cubel y Used; al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 23 de marzo de 1974. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.348

LAGUARDIA ALONSO (Miguel), de treinta y un años, nacido en Zaragoza, profesión empresario, hijo de Miguel y de Josefina, procesado en sumario número 33 de 1974, sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.341

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 291 de 1973, a instancia del Procurador señor Casafra Sada, en representación de "Banco de Bilbao", S. A., contra don Mario Dehesa Montón y otro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores comparecer previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de fincado en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El piso cuarto B del número 18 de la calle Florián Rey, de esta ciudad; tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.340

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, por providencia de este día, en autos de menor cuantía número 388 de 1973, instado por la mercantil "Laguna y Cía.", S. A., representada por el Procurador señor Casafranca, contra don José Alvarez Fernández, vecino que fue de ésta, hoy en ignorado paradero y en situación de rebeldía, ha dispuesto que se le haga saber al mismo, así como a su esposa, doña María Gracia Sariñena, que se ha procedido a la traba del piso primero B, escalera derecha, planta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle de la Vía, número 6, provisional, a resultas de las cantidades reclamadas por principal, intereses y costas.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Alvarez Fernández y su esposa, doña María Gracia Sariñena, libro la presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.345

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 211 de 1974, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Izuzquiza Arana", S.A., contra don Miguel Cazorla Buigaldón.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un "Seat 1.430", matrícula Z-0.090-B; valorado en 125.000 pesetas.

Un "Caterpillar" mod. 922; valorado en 750.000 pesetas.

Dos palas excavadoras marca "Oleomat H-15" y "Oleomat H-11-P", a 2.000.000 pesetas unidad; valoradas en 4.000.000 de pesetas.

Un bulldozer "Caterpillar, D-4"; valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.346

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 36 de 1973, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Autoloto", S. L., contra don José L. Gordo Germán.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

En el término de Monreal de Ariza:

1. Campo seco en el paraje de "Valdecifuentes", de 22 áreas 50 centiáreas, parcela 370 del polígono 7; valorado en 5.000 pesetas.

2. Campo seco en paraje "Entabalao", de 2 hectáreas 16 áreas, parcela 482, polígono 11; valorado en pesetas 50.000.

3. Campo seco en paraje "Cañada Zalambre", de 67 áreas 50 centiáreas, parcela 145, polígono 16; valorado en 15.000 pesetas.

4. Campo seco en paraje "Cañada Zalambre", de 22 áreas 56 centiáreas, parcela 379, polígono 16; valorado en 5.000 pesetas.

5. Campo seco en paraje "Dehesa", de 4 hectáreas 90 áreas 50 centiáreas, parcela 224, polígono 17-30; valorado en 100.000 pesetas.

6. Campo seco en paraje "Dehesa", de 3 hectáreas 19 áreas, parcelas 237 y 287, polígono 17-30; valorado en 75.000 pesetas.

7. Campo seco en paraje "Llano Yeguas", de 45 áreas, parcela 12 del polígono 18; valorado en 10.000 pesetas.

8. Campo seco en paraje "Cerro Fuente", de 1 hectárea 57 áreas 50 centiáreas, parcela 38 del polígono 18; valorado en 25.000 pesetas.

9. Campo seco en paraje "Fiscal", de 33 áreas 75 centiáreas, parcela 108, polígono 27; valorado en 6.000 pesetas.

10. Campo seco en paraje de "Valdesancho", de 67 áreas 55 centiáreas, parcela 91 del polígono 28; valorado en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. **El Juez, Luis Martín.** — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.347

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 376 de 1973, promovido por el Procurador señor Casafranca, en nombre y representación de "Financiera Bancobao", sociedad anónima ("Finanbao"), contra don José-María Asensio Caudevilla.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Camión matrícula Z-6.601-A; valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. **El Juez, Luis Martín.** — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.343

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio ejecutivo número 161 de 1973, instado por "Iglesias",

sociedad anónima (Procurador señor Bibián), contra don Ignacio Igartua Otazua, se anuncia segunda subasta en este Juzgado para el día 23 de abril próximo a las diez horas.

Bienes:

Televisor de la marca "Vanguard", con mueble metálico, estabilizador marca "Pardina"; en 8.000 pesetas.

Frigorífico marca "Aspes", de 200 litros; en 6.000 pesetas.

Cocina butano marca "Fagor", de tres fuegos; en 1.500 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma con la rebaja del 25 por 100 de su tasación; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes referidos se encuentran en poder del demandado.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — **El Juez, Joaquín Cereceda.** — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.281

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y traslado

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de este Juzgado en las preparatorias número 55 de 1974, por cheque en descubierta, contra Manuel Arias Arenas, por resolución de esta fecha se extiende la presente a fin de notificar al encartado referido el pase de las diligencias previas número 9 de 1974 a las actuales diligencias preparatorias número 55 de 1974, dándole traslado al inculcado citado a fin de que en el término de tres días pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.342

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado n.º 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 601 de 1969, que se tramita en este Juzgado a instancia de Vicente Esteban Martín (Procurador señor Bibián), contra Ernesto Alonso Cifuentes y Presentación Alonso Cerdá (Carmen, número 96, primero), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, que, con su valoración, aparecen resuñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 5 y 42, correspondientes a los días 7 de enero y 20 de febrero de 1974.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — **El Juez, Fermín González.** — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 2.283

CALATAYUD

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido y cumplido el arresto de cinco días que le fue impuesto, queda sin efecto y anulada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1.º de diciembre de 1973, relativa al penado José Luis Martínez Hernández, hijo de Enrique y María, de 17 años de edad, soltero, vecino que fue de Calatayud, demandante del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 85 de 1973, sobre lesiones.

Calatayud a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno. El Juez comarcal, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|--|-------------|
| Trimestre | 300 pesetas |
| Semestre | 600 " |
| Año | 1.000 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 600 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones